



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00009-00**

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 1.617.250
TOTAL: UN MILLÓN SEISCIENTOS DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.	\$ 1.617.250

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 08 de febrero de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 015 del 09 de febrero de 2023.

VMR